



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUDIENCIA PÚBLICA ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA VER GRABACIÓN)

FECHA	17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	HORA	9:00	A.M.	x	P.M.	
--------------	--------------------------	-------------	------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA

Radicado	Demandante	Demandadas
05 088 31 05 001 2020 00079 00	MARIA EUGENIA VELEZ URIBE En nombre propio y en representación de su hija EVELYN NAVARRO VELEZ. ELOISA MATILDE NORIEGA LEDIS DEL CARMEN NAVARRO NORIEGA	CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. Y CONSTRUCCIONES D&J S.A.S

Se le reconoce personería al abogado Jorge Mario Calle Flórez identificado con tarjeta profesional número 303.340 del C.S de la Judicatura, en los términos de la sustitución allegada.

ASISTENCIA

	Partes	Asistió
Demandantes	María Eugenia Vélez Uribe, Ledys del Carmen, Eloísa Matilde Noriega	Si
Apoderado	Jorge Mario Calle Flórez	Si
Apoderada Constructora Capital	Juliana Salazar Izasa	Si
Representante judicial Constructora Capital	Clara María Villegas Mejía	Si
Representante legal Construcciones D&J S.A.S	Daladier Osorio Ramos	Si

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/e63d1b32-25cf-4832-a420-59d8eac5c8e2?vcpubtoken=a53a8296-7ec2-46dd-b279-999ca4443e66>

Apoderado Construcciones D&J S.A.S	Manuel Echeverri Echeverri	Si
Apoderada Chubb Seguros S. A	María Cristina Alonso Gómez	Si
Representante Chubb Seguros S.A	Carlos Carvajal	Si

ETAPAS

1. CONCILIACION

Las partes, antes de iniciar la audiencia, indicaron al despacho la intención de llegar a un acuerdo conciliatorio, al cual efectivamente se llegó en los siguientes términos:

Acuerdo: Los demandados se comprometen a pagar a los demandantes la suma de 160 millones de pesos de la siguiente manera, de los cuales la compañía aseguradora CHUBB Seguros S.A. pagará la suma de 150 millones, de los cuales el 10% correspondiente al deducible será pagado por la codemandada Constructora Capital Medellín S.A.S.

Además, los codemandados Construcciones D&J S.A se comprometen a pagar la suma de 10 millones de pesos.

La totalidad de 160 millones de pesos serán pagados en el término de 15 días siguientes, esto es, el 1 de octubre de 2021 en la cuenta de ahorros de la demandante María Eugenia Vélez Uribe, número 61400035988 de Bancolombia, previa remisión a la compañía de seguros CHUBB seguros de Colombia S.A y a Constructora Capital Medellín S.A.S de certificación bancaria y formulario Sarlaf, que será remitido por el apoderado de CHUBB seguros S.A. a los demandantes.

Se les pregunta a las partes si están de acuerdo con los términos de la conciliación, a lo que responden que sí.

El Despacho resuelve aceptar la conciliación agregando que quedan conciliados todos los derechos que pudiesen existir entre las partes, advirtiendo que lo decidido tiene fuerza de cosa juzgada al tenor de lo dispuesto en el artículo 77 del CPTSS, y el acta presta mérito ejecutivo.

Lo decidido se notifica en estrados y se ordena el archivo definitivo, previa desanotación del sistema de gestión judicial.

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
Juez

DIANA MARSELA BERRIO ARANGO
Secretaria

A través del siguiente vínculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/e63d1b32-25cf-4832-a420-59d8eac5c8e2?vcpubtoken=a53a8296-7ec2-46dd-b279-999ca4443e66>

Firmado Por:

Alejandra Maria Alzate Vergara

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a4f266c1803b155056b0b1f7c3b8406fb05473444151acd3f142b3b744268ea

Documento generado en 17/09/2021 03:52:41 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e63d1b32-25cf-4832-a420-59d8eac5c8e2?vcpubtoken=a53a8296-7ec2-46dd-b279-999ca4443e66>